Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP PMASSAP N° 553/2022

San Lorenzo, 21 de diciembre 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota de Retención, referente a la comunicación -*Segunda Etapa*- de la adjudicación del llamado SP N° 06/2022 – "Consultoría para el desarrollo e implementación del SISA fortalecido"– ID N° 405790, a los efectos de remitir el descargo correspondiente al aspecto observado:

1. remitir el tipo de cambio utilizado para la firma del contrato, a fin de corroborar los datos en relación al monto consignado en el SICP.

Reparo

1. **El monto de la contratación está fijado en USD 739.824,80 (Dólares de Estados Unidos de Norteamérica Setecientos treinta y nueve mil ochocientos veinticuatro con 80 centavos).**

   Se aclara que el tipo de cambio utilizado para la conversión a moneda local fue de G. 7.300, dando el total de G. 5.400.721.040. El tipo de cambio fue fijado en la planificación previendo eventuales variaciones de la cotización del dólar.

Atentamente,

Martin Ovando, Especialista de Adquisiciones
Unidad Ejecutora del Proyecto PR-L1148

Servicio Nacional de
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo 1	
DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 03 de noviembre de 2022	

Quienes suscriben **DR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI** con **C.I.Nº 2.903.035** y **CP. BRUNO CANDIA** con **C.I.Nº 3.533.548** declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20

CODIGO SNIP N°:	710
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y ampliacion de los servicios del SENACSA.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Consultoria para el desarrollo e implementación del SISA fortalecido - Plurianual - ID 405790
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	91.315.246.400
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	5.400.721.040
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	5.400.721.040
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	59.908.115.172

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

CP. BRUNO CANDIA COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	DR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI PRESIDENTE